



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

5487

VISTO: El Decreto N° 439/17, recaído en el Expte. N° 9.020-M17(I)-D-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar el **Segundo Llamado a la Licitación Pública N° 26/2017**, autorizada mediante Decreto N° 319/17, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56, entre otras disposiciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Alquiler de Impresoras, por un período de 24 (veinticuatro) meses, con un Presupuesto Oficial de \$ 960.000.- (pesos novecientos sesenta mil);

Que a fs. 221/223 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: "**LEXPRINT DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L.**", la que cotiza lo solicitado en \$ 620.400.- (pesos seiscientos veinte mil cuatrocientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 224/272 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que a fs. 274 el Sr. Director de Gobierno Abierto a cargo de la Dirección de Modernización conjuntamente con Personal del Dpto. Informática y Estadísticas emiten informe técnico con respecto a la oferta presentada, aconsejando la adjudicación a la empresa oferente por cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos y además hacen notar que la misma es considerablemente menor al Presupuesto Oficial previsto;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 275/276, en su punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: "...2- La firma **LEXPRINT de SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 23/08/2017..."; a continuación procede conforme Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada e Informe Técnico del Sr. Director de Gobierno Abierto a cargo de la Dirección de Modernización y de Personal del Dpto. Informática y Estadísticas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (14/03/2017) y la apertura de sobre (23/08/2017), aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "**LEXPRINT DE SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L.**", conforme detalle que realiza a fs. 276, por el importe de \$ 620.400.- (pesos seiscientos veinte mil cuatrocientos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 277/277 vta. dictamina que corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando a la firma "Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda dispone a fs. 278 (pie) la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

15 SEP 2017

Nº 548

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 26/2017 a la Firma "LEXPRINT DE SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L.", con domicilio legal en calle General Paz 690, Planta Baja, Oficina 2, San Miguel de Tucumán, para el alquiler de una (1) Impresora Alto Rendimiento, dos (2) Impresoras Multifunción Láser de Alto Rendimiento y quince (15) Impresoras Multifunción, por un período de 24 (veinticuatro) meses, conforme detalle que realiza la Comisión de Preadjudicación a fs. 276, por el importe de \$ 620.400.- (pesos seiscientos veinte mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe de \$ 620.400.- (pesos seiscientos veinte mil cuatrocientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Modernización, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A/C SECRETARIA DE HACIENDA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA